

## Ampliación del Acuerdo General de Mejora de Empleo del año 2000, para ciertas categorías del Área C de la AMAS

*En la última reunión de la Comisión Paritaria de este año 2022, celebrada hoy, 15 de diciembre se ha abordado la aplicación del Acuerdo de Mejora de Empleo a ciertas categorías del área de actividad C (antigua E) a las que no les resultaba de aplicación y únicamente en el ámbito de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).*

Tal y como hemos venido planteando desde hace meses, era necesario corregir el acuerdo de la Comisión Paritaria, sobre mejora de empleo, de 4 de octubre de 2000, a efectos de incluir a las categorías profesionales del área C, en el ámbito de la AMAS y con ello, mejorar las expectativas de las trabajadoras y trabajadores de estas categorías, así como las necesidades de empleo y la cobertura de los puestos de trabajo en los centros de menores. En concreto, quedarán incluidas en la Mejora de Empleo, las categorías de:

- Titulado Medio Educador.
- Educador de Personas con Discapacidad.
- Técnicos Auxiliares.
- Técnicos Especialistas I.

Dado que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya propusimos vías para solucionar este déficit en la contratación de personal, nos congratulamos con la decisión de ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo General de Mejora de Empleo, aunque creemos que continúa siendo deficitario, en tanto en cuanto no resuelve su aplicación a los educadores con contrato temporal y declaración de "a extinguir" y tampoco, a quienes teniendo contrato a tiempo parcial desde hace años no están incluidos en las bolsas de trabajo en vigor, y por tanto, no fue contratado mediante la Bolsa de Mejora de Empleo. La Administración se ha opuesto a ambas inclusiones.

TRABAJADORES  
DE LA  
AMAS



**Comunidad  
de Madrid**